

Acta del Tribunal calificador correspondiente a la cobertura de 4 plazas vacantes de Auxiliar administrativo, mediante concurso, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano (BOE 5 diciembre 2022).

En la ciudad de Puertollano, a 6 de junio de 2023, siendo las 12:00 horas, se reúne el Tribunal Calificador del proceso selectivo correspondiente a la cobertura de 4 plazas vacantes de Auxiliar administrativo, mediante concurso, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano (BOE 5 diciembre 2022), el cual queda válidamente constituido con la asistencia de los siguientes miembros:

Presidente: D. Juan Carlos Cubero López

Vocales: Dña. Eva María Sánchez de la Fuente
Dña. Nieves Cristina Crespo Marín
Se excusa D. Manuel Ruiz Polaino

Secretario: D. Juan Alfredo Guzmán Mansilla

Existiendo el quórum necesario, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, dándose cuenta por el Sr. Secretario de los certificados emitidos por la Jefa de negociado de la Oficina de atención al ciudadano, así como el Jefe de negociado de Registro e información, donde se pone de manifiesto la inexistencia de alegaciones al anuncio de calificaciones provisionales, anteriormente publicado.

En consecuencia, el Tribunal, por unanimidad de sus miembros, eleva y declara como definitivas tales calificaciones, conforme al siguiente detalle:

NOMBRE Y APELLIDOS	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	CALIFICACIÓN
ARCIS MARTIN GIL, MARÍA DE LAS CRUCES	0,000	2,500	2,500
BARRERA PUERTO, VICTORIA EUGENIA	7,000	3,000	10,000
BASTANTE RUIZ, JAVIER	5,070	3,000	8,070
BUITRAGO RODRÍGUEZ, ROSA MARÍA	0,000	0,500	0,500
CABELLO REDONDO, SUSANA	0,000	0,500	0,500
CALERO RAMÍREZ, MARTA	0,000	3,000	3,000
CALERO VOZMEDIANO, MARIA LUISA	0,000	3,000	3,000
CALSO VIZCAINO, TAMARA	0,000	2,500	2,500
CAMACHO BELLA, PARIS	0,000	3,000	3,000

Secretaría General
Ayuntamiento de Puertollano
Plaza Constitución, 1
13500 - Puertollano



CARRETERO MEDINA, MARÍA TERESA	0,000	0,500	0,500
CEBRIÁN RUIZ, RUBÉN	0,000	0,500	0,500
EXTREMERA CARRASCO, MARÍA DEL CARMEN	0,000	2,500	2,500
FELIX RECUERO, CARLOTA	0,000	0,500	0,500
FELIX REDONDO, ROSA MARÍA	0,000	0,580	0,580
FERNANDEZ ÁLVAREZ, MARÍA JESÚS	0,000	3,000	3,000
FERNANDEZ LOPEZ, CARLOS	0,000	0,500	0,500
GALLEGO LÓPEZ, ROSA MARÍA	0,720	2,140	2,860
GARRIDO GARCÍA, ANTONIO	0,000	0,500	0,500
GÓMEZ SÁNCHEZ, ANA ISABEL	5,670	3,000	8,670
GONZÁLEZ RUIZ, ISABEL	7,000	3,000	10,000
HIDALGO MANSILLA, LORENA	5,580	3,000	8,580
LARA FERNÁNDEZ, TANIA	0,000	3,000	3,000
LOPEZ CUBERO, MARÍA INMACULADA	0,000	0,500	0,500
LOPEZ GONZALEZ, BELINDA	0,000	0,628	0,628
LOPEZ MARTÍNEZ, JUAN RAMÓN	2,760	2,500	5,260
MARQUEZ LÓPEZ, LUIS	0,000	0,500	0,500
MARTIN DIAZ, ANTONIA	0,000	2,500	2,500
MONTERO RODRÍGUEZ, ORESTES	0,000	0,500	0,500
MOYA ALAZORZA, CARMEN	0,000	0,500	0,500
MUÑOZ CANAL, SUSANA	0,000	0,500	0,500
MUÑOZ MONTERO, GREGORIO	0,000	1,704	1,704
MUÑOZ MURILLO, ROCIO	0,000	0,500	0,500
NARANJO LÓPEZ, DANIEL	0,000	0,500	0,500
PECES DEL AMO, NATIVIDAD	0,600	3,000	3,600
PECES FERNÁNDEZ, LIDIA	0,000	3,000	3,000
RAMIREZ LARA, LUISA MARÍA	4,410	3,000	7,410
RUIZ RUIZ, MARIA DEL PILAR	0,000	3,000	3,000
RUIZ RUIZ, MARIA DEL ROCÍO	0,000	0,500	0,500
SALCEDO MARTÍN, NOELIA	0,000	3,000	3,000
SÁNCHEZ GARCÍA, MARI LUZ	7,000	3,000	10,000
SANCHEZ JACINTO, AMAIA	0,000	3,000	3,000
SÁNCHEZ RINCÓN, VICTORIA EUGENIA	4,320	3,000	7,320
SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ANA ISABEL	7,000	3,000	10,000
SEGUNDO VÉLEZ, MANUEL JOSÉ	2,970	3,000	5,970
SOSA DÍAZ, CARLOS	0,000	0,500	0,500
SUSÍN CABALLERO, BEATRIZ	0,000	3,000	3,000
TRUJILLO FERNÁNDEZ, GRACIA MARIA	0,000	0,500	0,500
ÚBEDA ORTIZ, ARANZAZU	5,220	3,000	8,220



VICARIO MORA, MÓNICA	7,000	3,000	10,000
VILLAVERDE MANSILLA, CELIA	0,000	3,000	3,000
VOZMEDIANO PECES, MARÍA JESÚS	0,000	3,000	3,000

Conforme a la base séptima de la convocatoria, es necesario obtener una calificación mínima de 5,000 puntos en el proceso selectivo para poder superarlo, por lo que todos aquellos aspirantes que hubieran obtenido una puntuación inferior, son declarados por el Tribunal calificador como **no aptos**.

Respecto a los aspirantes que hubieran obtenido una calificación igual, el criterio de desempate empleado por el Tribunal es el contemplado en la base 7.2 de la convocatoria, cuyos términos son los siguientes:

“En caso de empate en la puntuación final obtenida tras la aplicación del baremo, se aplicará como criterio de desempate el mayor tiempo de servicios prestados en el 6.2 apartado a) en puestos objeto de esta convocatoria o categoría profesional equivalente, en su valor absoluto, es decir, computándose todos los años de servicios prestados”.

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	CALIFICACIÓN
1	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ANA ISABEL	7,000	3,000	10,000
2	BARRERA PUERTO, VICTORIA EUGENIA	7,000	3,000	10,000
3	VICARIO MORA, MÓNICA	7,000	3,000	10,000
4	GONZÁLEZ RUIZ, ISABEL	7,000	3,000	10,000
5	SÁNCHEZ GARCÍA, MARI LUZ	7,000	3,000	10,000
6	GÓMEZ SÁNCHEZ, ANA ISABEL	5,670	3,000	8,670
7	HIDALGO MANSILLA, LORENA	5,580	3,000	8,580
8	ÚBEDA ORTIZ, ARANZAZU	5,220	3,000	8,220
9	BASTANTE RUIZ, JAVIER	5,070	3,000	8,070
10	RAMIREZ LARA, LUISA MARÍA	4,410	3,000	7,410
11	SÁNCHEZ RINCÓN, VICTORIA EUGENIA	4,320	3,000	7,320
12	SEGUNDO VÉLEZ, MANUEL JOSÉ	2,970	3,000	5,970
13	LOPEZ MARTÍNEZ, JUAN RAMÓN	2,760	2,500	5,260

Determinados conforme al criterio de desempate contenido en las bases:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	Apartado 6.2.a)
1	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ANA ISABEL	5.443 días
2	BARRERA PUERTO, VICTORIA EUGENIA	5.383 días
3	VICARIO MORA, MÓNICA	5.328 días
4	GONZÁLEZ RUIZ, ISABEL	5.111 días
5	SÁNCHEZ GARCÍA, MARI LUZ	0 días

Secretaría General
Ayuntamiento de Puertollano
Plaza Constitución, 1
13500 - Puertollano



Conforme a la base 8.1 de la convocatoria, el Tribunal declara como **aprobados** en el proceso selectivo a los siguientes aspirantes:

Nº ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	CALIFICACIÓN TOTAL
1	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ANA ISABEL	10,000
2	BARRERA PUERTO, VICTORIA EUGENIA	10,000
3	VICARIO MORA, MÓNICA	10,000
4	GONZÁLEZ RUIZ, ISABEL	10,000

En consecuencia, se propone al Sr. Alcalde – Presidente el nombramiento como funcionarias de carrera a favor de **Dña. ANA ISABEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Dña. VICTORIA EUGENIA BARRERA PUERTO, Dña. MÓNICA VICARIO MORA y Dña. ISABEL GONZÁLEZ RUIZ**, al tratarse éstas de las aspirantes que han sido declaradas como aprobadas en el proceso selectivo, obteniendo la mejor puntuación en el mismo, previo cumplimiento de los requisitos contemplados en la base novena de la convocatoria y demás exigidos legalmente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:15 horas del día de su comienzo, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, de lo que yo Secretario, doy fe.

VºBº

El Presidente,

El Secretario,

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Alcalde - Presidente en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1., 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Secretaría General
Ayuntamiento de Puertollano
Plaza Constitución, 1
13500 - Puertollano

